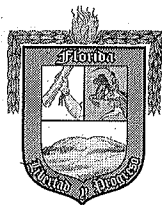


INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Florida, 26 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Que el Tribunal de Cuentas de la República (TCR) observa la Licitación Abreviada N° 14/18 "Ejecución de la 2da. Etapa del Polideportivo Fray Marcos" dispuesta por Resolución N° 10.274/18, y adjudicada por Resolución N° 11.380/18 financiada por el Fideicomiso de Obra Plan Estratégico Florida 2030, en función de los "CONSIDERANDO" expuestos en Resolución TCR 3503/18 de fecha 14/11/2018, anexa a estos obrados.-

CONSIDERANDO:

La importancia de la obra para la comunidad del Municipio de Fray Marcos y zonas de influencia para su desarrollo deportivo y socio cultural y para generar oportunidades de recreación y teniendo en cuenta los derechos inherentes a la persona.-

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.

2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República -

3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en Resolución precedente.-

Dra. Macarena Rubio Fernández  
Secretaria General

Oscar Arizaga Barón  
Intendente

ACTA

603/18

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

12.030/18